Certificación No. 7969

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a)**TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No.1.010.187.539 de BOGOTA D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4564603 07 DE FEBRERO DEL 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto.

Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES CUATRO (4) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:08 DE FEBRERO DEL 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 (EN EJECUCION)

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES CUATRO (4) DIAS

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONESTRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($42.333.910)

Obligaciones Específicas del Contrato:1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los

proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2023 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 23. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 24. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 01 días de diciembre del 2023

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.010.187.539**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**2870 de 07 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.
Plazo:	Desde el 07 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2019
Fecha Terminación de Contrato:	12 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	10 meses y 06 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos treinta y tres mil quinientos veintiún pesos m/cte. ($37.533.521), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días del mes de Mayo de 2019.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alvaro Castellanos Aya
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Julieth Becerra
jabecerrar@sena.edu.co

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339

Certificación No. 591

NIT. 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.187.539 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2471 de 27 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la formulación y ejecución de proyectos de orientación y consejería psico-social, seguimiento a aprendices, desarrollo de estrategias de promoción de salud mental y apoyo a las actividades del plan nacional de bienestar al aprendiz para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, de los aprendices del centro metalmecánico.

Plazo: ONCE (11) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2017

Término de ejecución: 11 MESES

Fecha de terminación de Ejecución: 26 de diciembre de 2017

Valor: $ 39.598.350,00

Forma de Pago: a) Un primer pago por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($479.980) el cual se pagará en el mes de enero de 2017 b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2017 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.599.850) cada uno. c) un último pago por valor de TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($3.119.870) el cual se pagara en el mes de diciembre de 2017

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles, herramientas y técnicas de estudio, cursos de nivelación académica y práctica para mejorar el desempeño académico de los aprendices de programas de Formación Titulada. 2. Programar eventos académicos de contexto científico, tecnológico y cultural, mediante eventos como: ferias y olimpiadas de conocimiento. 3. Elaborar el estudio de caracterización socio-demográfica de los aprendices del Centro. 4. Apoyar aspectos psicosociales en el aprendiz para el manejo de situaciones personales, familiares o sociales y de aquellas relacionadas con el proceso formativo y la interacción con los distintos actores comprometidos en éste. 5. Acompañar la Escuela de Padres de Familia SENA. 6. Propiciar el encuentro de los aprendices de los diferentes niveles ocupacionales del Centro y el aprovechamiento del tiempo libre; la adaptación y desempeño excelente dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y efectuando reconocimiento a los que obtengan la excelencia académica. 7. Prestar asesoría Psicosocial a los aprendices y adelantar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices. 8. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. 9. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales, orientación laboral y en otros temas de interés.

Certificado No. CO-CER203681

Certificado No. CO-SC-CER203681

de sostenimiento. 14. Facilitar la información y la divulgación de los programas de los candidatos a la representación estudiantil, así como de los avances de la ejecución de los proyectos de voceros y representantes de aprendices. 15. Propiciar una relación, respetuosa y armónica entre aprendices, instructores y personal administrativo. 16. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Sena. 17. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requieran. 18. Participar en las auditorías del proceso asignado a sus obligaciones y llevar a cabo correctivos, acciones correctivas y planes de mejoramiento con registro en el aplicativo compromISO. 19. Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: 6411 de 30 de noviembre de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales para la formulación y ejecución de proyectos de orientación y consejería Psicosocial, seguimiento a aprendices, desarrollo de estrategias de promoción de salud mental y apoyo a las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, de los aprendices del Centro Metalmecánico. ADMINISTRATIVO

Plazo: Hasta el 23 de diciembre de 2016, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de diciembre de 2016

Término de ejecución: 22 DIAS

Fecha de terminación de Ejecución: 23 de diciembre de 2016

Valor: $ 2.868.867,00

Forma de Pago: a). Un único pago por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.868.867), el cual se pagara en el mes de Diciembre de 2016.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles, herramientas y técnicas de estudio, cursos de nivelación académica y práctica para mejorar el desempeño académico de los aprendices de contexto científico, tecnológico y cultural, mediante eventos como: ferias y olimpiadas de conocimiento. 3. Elaborar el estudio de caracterización socio- demográfica de los aprendices del Centro. 4. Apoyar aspectos psicosociales en el aprendiz para el manejo de situaciones personales, familiares o sociales y de aquellas relacionadas con el proceso formativo y la interacción con los distintos actores comprometidos en este. 5. Acompañar la Escuela de Padres de Familia SENA. 6. Propiciar el encuentro de los aprendices de los diferentes niveles ocupacionales del Centro y el aprovechamiento del tiempo libre; la adaptación y desempeño excelente dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y efectuando reconocimiento a los que obtengan la excelencia académica. 7. Prestar asesoría Psicosocial a los aprendices y adelantar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices. 8. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. 9. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales, orientación laboral y en otros temas de interés. 10. Capacitar a los aprendices sobre elaboración de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 11. Difundir en la comunidad educativa con oportunidad y claridad el Programa Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz e información sobre los servicios institucionales; y efectuar el seguimiento en la ejecución. 12. Participar en la programación y ejecución de la inducción de los aprendices, donde se garantice la socialización del reglamento estudiantil 13. Velar por la correcta y efectiva aplicación de los apoyos de sostenimiento. 14. Facilitar la información y la divulgación de los programas de los candidatos a la representación estudiantil, así como de los avances de la ejecución de los proyectos de voceros y representantes de aprendices. 15. Propiciar una relación, respetuosa y armónica entre aprendices,

Certificado No. SC-CER530651

Certificado No. CO-SC-CER530651

acciones correctivas y planes de mejoramiento con registro en el aplicativo compromISO. 19. Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 3244 de 02 de febrero de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales para la formulación y ejecución de proyectos de orientación y consejería Psicosocial, seguimiento a aprendices, desarrollo de estrategias de promoción de salud mental y apoyo a las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, de los aprendices del Centro Metalmecánico.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es SEIS (6) MESES Y QUINCE DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2016

Prórroga 1: 1 mes y 26 días

Adición 1: $ 6.538.396,00

Prórroga 2: hasta el 29 de noviembre de 2016

Adición 2: $ 4.703.178,00

Suspensión: Del 12 de octubre de 2016 al 18 de octubre de 2016 ambas fechas inclusive

Término de ejecución: 9 MESES Y 28 DIAS

Fecha de terminación de Ejecución: 29 de noviembre de 2016

Valor: $ 33.957.709,00

Forma de Pago: a) ocho (8) pagos iguales por TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($3494790) cada uno, los cuales se pagaran mensualmente de febrero a septiembre de 2016 b) Un (1) Pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.679.339), correspondiente al mes de octubre de 2016 c) Un pago final por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($3.320.050), que se pagara en el mes de noviembre de 2016.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles, herramientas y técnicas de estudio, cursos de nivelación académica y práctica para mejorar el desempeño académico de los aprendices de programas de Formación Titulada. 2. Programar eventos académicos de contexto científico, tecnológico y cultural, mediante eventos como: ferias y olimpiadas de conocimiento. 3. Elaborar el estudio de caracterización socio-demográfica de los aprendices del Centro. 4. Apoyar aspectos psicosociales en el aprendiz para el manejo de situaciones personales, familiares o sociales y de aquellas relacionadas con el proceso formativo y la interacción con los distintos actores comprometidos en este. 5. Acompañar la Escuela de Padres de Familia SENA. 6. Propiciar el encuentro de los aprendices de los diferentes niveles ocupacionales del Centro y el aprovechamiento del tiempo libre, la adaptación y desempeño excelente dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y efectuando reconocimiento a los que obtengan la excelencia académica. 7. prestar asesoría Psicosocial a los aprendices y adelantar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices. 8. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. 9. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales, orientación laboral y en otros temas de interes.10. Capacitar a los aprendices sobre elaboración de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 11. Difundir en la comunidad educativa con oportunidad y claridad el Programa Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz e

instructores y personal administrativo. 16. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Sena.17. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requieran.18. Participar en las auditorias del proceso asignado a sus obligaciones y llevar a cabo correctivos, acciones correctivas y planes de mejoramiento con registro en el aplicativo compromISO. 19. Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 4264 de 17 de marzo de 2015

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal de un profesional para la formulación y ejecución de proyectos de orientación y consejería Psicosocial, seguimiento a aprendices, desarrollo de estrategias de promoción de salud mental y apoyo a las actividades del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, de los aprendices del Centro Metalmecánico. En el área de BIENESTAR

Plazo: hasta 6 meses y 26 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de marzo de 2015

Término de ejecución : 8 meses y 26 días

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2015

Valor: $ 29 971.500,00

Forma de Pago: a). Un primer pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.470.300) correspondiente al mes de Marzo b). Ocho 8 Pagos iguales por los meses de Abril a Noviembre de 2015 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($3.393.000). Y c). Un pago final en el mes de Diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.357.200).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorias estudiantiles, herramientas y técnicas de estudio, curses de nivelación académica y practica para mejorar el desempeño académico de los aprendices de programas de Formación Titulada. 2. Programar eventos académicos de contexto científico, tecnológico y cultural, mediante eventos como ferias y olimpiadas de conocimiento. 3. Elaborar el estudio de caracterización socio-demográfica de los aprendices del Centro. 4. Apoyar aspectos psicosociales en el aprendiz para el manejo de situaciones personales, familiares o sociales y de aquellas relacionadas con el proceso formativo y la interacción con los distintos actores comprometidos en este. 5. Acompañar la Escuela de Padres de Familia SENA. 6. Propiciar el encuentro de los aprendices de los diferentes niveles ocupacionales del Centro y el aprovechamiento del tiempo libre, la adaptación y desempeño excelente dentro de la comunidad, incentivando los mejores logros y efectuando reconocimiento a los que obtengan la excelencia académica. 7. Prestar asesoria Psicosocial a los aprendices y adelantar acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices. 8. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. 9. Programar talleres de proyección personal y ocupacional en liderazgo, relaciones interpersonales, orientación laboral y en otros temas de interés. 10. Capacitar a los aprendices sobre elaboración de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 11. Difundir en la comunidad educativa con oportunidad y claridad el Programa Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz e información sobre los servicios institucionales; y efectuar el seguimiento en la ejecución. 12. Participara en la programación y ejecución de la inducción de los aprendices, donde se garantice la socialización del reglamento estudiantil 13. Velar por la correcta y efectiva aplicación de los apoyos de sostenimiento. 14. Facilitar la información y la divulgación de los programas de los candidatos a la representación estudiantil, así como de los avances de la ejecución de los proyectos de voceros y representantes de aprendices. 15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores y personal

NIT. 899.999.034-1

mejoramiento con registro en el aplicativo COMPROMISO. 19. Las demás obligaciones que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 de septiembre de 2017

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Oscar Andrés Velasquez Torres
Contratista Centro Metalmecánico

Revisó: Diana Marcela Cermona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificado No
SC-CL1509681

Certificado No

FUNEVSO
Fundación por la Evolución Social

CERTIFICA QUE:

La señora **TATIANA MESA HENAO** identificada con la cedula de ciudadanía Nº **1010187539** de Bogotá D.C., viene desempeñándose como ***Instructor*** en nuestra fundación desde Enero el 25 de 2015 a 15 de Diciembre 2017 Diseñando e implementando estrategias y currículos educativos para estudiantes de colegios distritales a nivel departamental bajo la modalidad de contrato en prestación de servicios por un promedio mensual de 2`500.000 M/cte. Demostrando honestidad y cumplimiento en sus funciones asignadas.

Se expide certificación a petición del interesado, a los 10 días del mes de Enero de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Juliana Velandia

JULIANA VELANDIA SANCHEZ
PRESIDENTE FUNEVSO

Contáctenos Tel: 8005689
CR 111A #85-20 Bogotá D.C

Fundación Vivir y Servir
Nit. 900.209.928-3

Bogotá, 30 de Enero de 2015

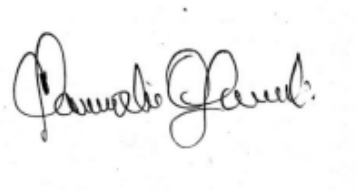
CERTIFICA:

Que la señora(a) **TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.010.187.539** de Bogotá prestó los servicios profesionales como **INSTRUCTOR DE ETICA** desde el 01 de febrero de 2012 hasta el 19 de diciembre del 2014, encargada de la gestión formativa a estudiantes de primaria y bachillerato de colegios Distritales y privados. Devengando un salario de $ 3'190.000 M/cte. Desarrollando las siguientes funciones:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para los cursos
- Planificar sesiones de formación, talleres, y trabajo en el aula.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando evaluación de conocimiento
- Orientar a los estudiantes sobre alternativas de orientación vocacional

La presente se expide a solicitud del interesado el día primero (30) de enero de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



CLAUDIA OJEDA
COORDINADORA DE PROYECTOS
FUNDACION VIVIR Y SERVIR

Bogotá, 30 de Agosto 2014

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se certifica que **TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO** identificado con **CC. No. 1010187539** de Bogotá, tuvo un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual inicio el 17 de Septiembre de 2013 y finalizo el 30 de Agosto del 2014. Desempeñando el cargo de ***Psicóloga de Proyectos Sociales***, Realizando talleres recreativos y educativos a niños y jóvenes de la Localidad de Suba. Devengando un salario de $3'500.000 mensuales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Agosto del 2014.

En constancia firma,

Cordialmente,

COORDINADOR
CORPORACION COLONIA VERDE

Certificación No. **6748**

NIT. 899.999.034-1

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MESA HENAO TATIANA ALEXANDRA**,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.187.539 de Bogota D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3465268 de 27 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estestatuto de la formación profesional integral del SENA

Plazo: Siete (7) Meses, sin exceder la presente vigencia presupuesta y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisito de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor inicial: $27.300.000

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022 (tomada de SECOP II)

Adicion 1: Prorrogar el plazo del Contrato en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Adicion1:$ 13.650.000

Término de ejecución: 10 meses 15 dias

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2022

Valor: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.950.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos 9 estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos

que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Hacer entrega de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 25. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 10 de octubres del 2022.

Firmado digitalmente por ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Fecha: 2022.10.27 12:46:56 -05'00'

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Revisó: Arturo Rueda
- Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Doris Ingrid Rojas Duarte -
Abogada DE CMM

V.B. Miriam Eugenia Camargo Riascos -
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 10026

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **TATIANA ALEXANDRA MESA HENAO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 1.010.187.539** de Bogotá , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR**. 7425110 del 07 de Febrero 2025.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.
Plazo de ejecución:	Desde el 12 de febrero hasta el 20 de diciembre del 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero del 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de diciembre del 2025
Término de ejecución:	(10) meses y Ocho (08) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (47.528.281).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2025 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", así mismo, según la circular 01-3-2025-000009 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2025 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Asistir a los comités de evaluación y seguimiento cuando sea indicado por el supervisor de contrato. 13. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 14. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 15. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación

Profesional cuando se requiera. 16. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de formación. 17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 18. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2025 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 21.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 23. El contratista deberá dar estricto cumplimento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 26. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 5805448 del 25 de enero 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de febrero hasta el 16 de diciembre del 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de diciembre del 2024

Término de ejecución:	Diez (10) meses y Quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($47.037.074).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud– Pensión – ARL) durante la vigencia de 2024 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", así mismo, según la circular 01-3-2024-000011 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2024 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 9. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 10. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los

aprendices en la formación titulada. 11. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. El contratista deberá dar estricto cumplimento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 22. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 23. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 24. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 25. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 4564603 del 07 de febrero 2023**.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.
Plazo de ejecución:	Desde el 08 de febrero hasta el 15 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de febrero del 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre del 2023
Término de ejecución:	Diez (10) meses y Siete (07) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONESTRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($42.333.910).
Adición y prorroga 1.	
Plazo de ejecución:	Desde el 07 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023
Término de ejecución:	Tres (03) meses y diez (10) días
Valor:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($13.656.100).

Obligaciones Específicas del Contrato. 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1°**13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil

administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto.

4. **Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR. 3465268 28 de enero del 2022.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA _ Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del SENA.
Plazo de ejecución:	Desde el 01 de febrero hasta el 15 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre del 2022
Término de ejecución:	Diez (10) meses y Catorce (14) días.

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($40.950.000)

Adición y prorroga 2.

Plazo de ejecución:	Desde el 31 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	31 de agosto de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	Tres (03) meses y trece (13) días
Valor:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($13.656.100).

Obligaciones Específicas del Contrato.

1.Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos 9 estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en

un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Hacer entrega de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 25. Las demás para la buena ejecución del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 2708291 29 de Julio del 2021.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.
Plazo de ejecución:	Desde el 29 de Julio hasta el 18 de diciembre del 2021
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Julio del 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre del 2021
Término de ejecución:	Cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.460.000).

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018.

9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizado por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. Atender la programación académica de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato

Certificación No. 10026

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días de febrero del 2026.

Julián Andrés Colorado Calderón
Subdirector (E)
Centro de Centro Metalmecánico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dian Alexandra Rodríguez Siachoque
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora GAAICS

Firmado digitalmente por Monica Cuadros